



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INSTITUTO AUTÓNOMO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL
ESTADO
BOLIVARIANO DE MÉRIDA (IAANEM)
SE HACE SABER**

Al funcionario **PABLO ALFONSO BARBOZA ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° V-14.589.123, empleado público del Instituto Autónomo de Alimentación y Nutrición del estado Bolivariano de Mérida, que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de las facultades establecidas en el artículo 19, numeral 5 de la Ley del Instituto Autónomo de Alimentación y Nutrición del estado Bolivariano de Mérida, publicada en Gaceta Oficial del estado Bolivariano de Mérida N° Extraordinario de fecha 25 de agosto de 2017, una vez determinado los hechos que han dado lugar a la apertura del Procedimiento Disciplinario de Destitución, Expediente Administrativo N° 0001-2024, por encontrarse incurso presuntamente en Abandono injustificado al trabajo e incumplimiento reiterado de los deberes inherentes al cargo o funciones encomendadas, conforme a lo previsto en el artículo 86 numerales 2 y 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, resultando procedente la **DESTITUCIÓN** y siendo impracticable la notificación personal, se procede por vía de cartel, publicar la notificación de su **DESTITUCIÓN**, por lo cual dispone de un lapso de tres (03) meses para interponer querrela funcionarial contra la decisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

**GABRIELA D. NIÑO CORONADO
PRESIDENTA DEL IAANEM**

Designada mediante Gaceta Oficial N° Extraordinario
Decreto N° 006 de fecha 14/12/2021

**“INDEPENDENCIA, PATRIA SOCIALISTA VIVIREMOS Y
VENCEREMOS”. INSTITUTO AUTÓNOMO DE ALIMENTACIÓN Y
NUTRICIÓN DEL ESTADO MÉRIDA – IAANEM**

**Av. Andrés Bello, C.C. Alto Chama, Planta Baja locales N°116-117/ telf.:
(0274) 2714281-2668585-2668776**